REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 475/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Proyecto denominado "Mejoramiento Badén Avenida Los Aromos Alto Hospicio" N° I/j/2011/406, financiado por la SUBDERE mediante el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU MTT), en virtud del cual se contrató a Constructora Maga Ltda.; La circunstancia de que la SUBDERE rechazó el pago a la empresa antes mencionada toda vez que no correspondía la cancelación de una partida de ensayos la cual no es financiada por el programa; Memorando Nº 294/13, de 14 de Febrero de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita se cancele la suma que indica mediante aportes municipales en virtud de desglose que señala; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese el pago de **$1.140.139.- (un millón ciento cuarenta mil ciento treinta y nueve pesos)**, por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** en la forma que se indica a continuación y que corresponde a partida por concepto de ensayos no financiados del Proyecto denominado "**Mejoramiento Badén Avenida Los Aromos Alto Hospicio**":

- La suma de **$1.051.073.- (un millón cincuenta y un mil setenta y tres pesos) a CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA**, RUT 76.031.446-3, representada por doña **Verónica Isabel del Carmen Marinao Barrios**, RUT 11.635.832-8, ambos con domicilio en calle Patricio Lynch N° 548, Of. 312, Iquique;
- La suma de **$89.066.- (ochenta y nueve mil sesenta y seis pesos) a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO,** correspondiente a saldo en contra que se mantiene del mencionado proyecto.

2.- Encárguese el cumplimiento de lo anterior a la Dirección de Administración y Finanzas la que deberá imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta **N° 215.31.02.004.005**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/jrh
Distribución:
DAF
Dir. Control
Secplan